

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0627

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0627, presentada el pasado día DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Datos para los años 1980 a 1990 (o los disponibles) a nivel nacional siguientes: 1. Estadísticas sobre matrícula en educación primaria y secundaria. 2. Número de escuelas. 3. Número de maestros. 4. Tasas de asistencia escolar. 5. Tasas de cobertura para cada nivel. 6. tasas de deserción. 7. Tasas de repitencia." Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día siguiente hábil a la presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, la información no está disponible, los datos estadísticos están sistematizados a partir del año 2005.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

